

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-OCT-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

P-1500150-00269669-F-1013635421-20101209 0025140389A 1 36691507

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.635.421

MORA BERMUDEZ

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

Paola Andrea Mora B

FIRMA



PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ



Datos Personales

NOMBRE	Paola Andrea Mora Bermúdez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.013.635.421 de Bogotá D.C
FECHA DE NACIMIENTO	1 de octubre de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C, Cundinamarca
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Bogotá D.C
DIRECCIÓN	Transversal 34 c # 40 a 17 sur Nueva Villa Mayor
TELÉFONO	3138388028 - 3143645185
E-MAIL	paomora1225@gmail.com

Perfil

- Soy una persona honesta, trabajadora y eficaz, que se esmera en hacer las cosas bien y de forma correcta, por medio de la colaboración, la solidaridad y la responsabilidad.
- Persona con alto sentido de responsabilidad y puntualidad. Comprometida en los trabajos asignados. Desarrolló habilidades de comunicación verbal respetuosa y clara para crear confianza en el lugar en el cual me encuentre.

- He participado en proyectos relacionados con el área contable, de negocios y de los Derechos Humanos.

- Creación de proyectos de aula encaminados al desarrollo integral de los niños y niñas
- Persona dinámica, creativa, emprendedora y capacitada para liderar las distintas tareas inherentes a la labor docente; facilidad y disposición para el trabajo en equipo; buenas relaciones interpersonales; gran interés por aprender y gestionar el conocimiento desde la capacitación continua. Capacitada para ofrecer un trato digno, respetuoso y amable a todas las personas con la que interactúe a diario. Gran capacidad de escucha y acompañamiento al educando y a su familia.

Formación Académica

Universitarios posgrado: Corporación Universitaria Iberoamericana
Especialización en desarrollo integral de la infancia y la adolescencia (2021)

Universitarios: Corporación Universitaria Iberoamericana
Licenciada en Pedagogía Infantil (2015)

Estudios Secundarios: Colegio Cooperativo Altamira y B.S.O
Dirección: Carrera 11este No 44-35 sur, Bogotá
(2004 – 2009)

Experiencia Laboral

JARDIN INFANTILCOFINANCIADO SAN JOSE PEPASO
CARGO: Auxiliar Pedagógica
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 - 3202733258
Fecha Inicio: 14 de Julio 2011 Fecha **Final:**15 de Diciembre 2011

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO SAN JOSE PEPASO
CARGO: Auxiliar Pedagógica
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 - 3202733258
Fecha Inicio: 30 de Enero 2012 **Fecha Final:**14 de Diciembre 2012

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO KENNEDY PEPASO
CARGO: Auxiliar Pedagógica
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 - 3202733258
Fecha Inicio: 14 de Enero 2013 – **Fecha Final:** 22 de Abril 2013

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO KENNEDY PEPASO
CARGO: Auxiliar Pedagógica
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 - 3202733258
Fecha Inicio: 15 de Mayo 2013 **Fecha Final:** 13 de Diciembre 2013

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO KENNEDY PEPASO
CARGO: Auxiliar Pedagógica
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 - 3202733258
Fecha Inicio: 13 de Enero 2014 – **Fecha Final:** 10 de Marzo 2014

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO KENNEDY PEPASO
CARGO: Auxiliar Pedagogica
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 - 3202733258
Fecha Inicio: 11 de Marzo 2014 – **Fecha Final:** 15 de Julio 2014

FUNCIONES DEL CARGO

1. Encargada como Auxiliar Pedagógica.
2. Elaborar y desarrollar el proceso artístico con los niños y las niñas del jardín.
3. Diseño y registro del desarrollo de actividades pedagógicas.
4. Evaluar el observador del desarrollo de dimensiones de los niños y las niñas.

5. Acompañamiento a familias.
6. Promoción y difusión de los derechos de los niños y las niñas.

I.E.D. JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
CARGO: Docente Titular de Preescolar
JEFE INMEDIATO: Alonso Camacho
TELEFONO: 2068672 – 3241000
Fecha Inicio: 28 de Abril 2019 **Fecha Final:** 14 de Enero 2024

FUNCIONES DEL CARGO

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.
3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de si, y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO SEMILLITAS DE AMOR
CARGO: Auxiliar de atención a primera infancia
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 – 3202733258
Fecha Inicio: 15 de Mayo 2024 – **Fecha Final:** 6 de Diciembre 2024

FUNCIONES DEL CARGO

1. Propiciar espacios lúdicos pedagógicos y psicológicos dónde los niños y las niñas del jardín infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje
2. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas
3. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al jardín infantil con el ánimo de revisar presentación del carné y presentación

personal estado físico estado de salud y estado emocional siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal

4. Responder en el proceso de salida de los niños y las niñas que asisten al jardín infantil en su integridad física presentación personal estado de salud y estado emocional siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal
5. Velar por el bienestar general de los niños y las niñas del jardín infantil potenciando su desarrollo armónico integral
6. Promoción y difusión de los derechos de los niños y las niñas.

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO SEMILLITAS DE AMOR
CARGO: Profesional de atención a primera infancia
JEFE INMEDIATO: Luz Dary Bueno Carvajal
TELEFONO: 4672162 – 3202733258
Fecha Inicio: 16 de Enero 2025 – **Fecha Final:** 30 de Mayo 2025

FUNCIONES DEL CARGO

1. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil convirtiéndose en sujetes activos de derecho
2. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del jardín infantil estas quedarán registradas de forma ordenada el planeador
3. Observar diariamente a los niños y las niñas del jardín infantil en sus distintas dimensiones del desarrollo registrándolo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña mínimo una vez al mes
4. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el jardín infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargada del nivel que atiende
5. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al jardín infantil sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludable, alimentación,nutrición,higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente

Referencias Familiares

David Alejandro Mora Bermúdez
Profesional Universitario secretaria Jurídica Distrital
3005939873

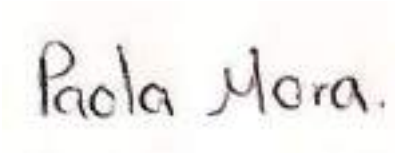
Blanca Cecilia Mora Melo
Coordinadora IED El rodeo
3163023522

Referencias Personales

Luz Mayerli Montenegro
Docente
3143369009

Ana María Gaona Anzola
Psicóloga
3124906360

Diego Ferney García
Ingeniero de Sistemas
3137207488



PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ
C.C 1.013.635.421de Bogotá D.C
3138388028 - 3143645185

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Paola Andrea Mora Bermudez

C.C. 1013635421 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Abril 30 de 2021

Rector

Secretario General

24479

Registrado en el folio 4714-1 Reg. 22964 del libro de Diplomas No. 26 Bogotá, D.C. Abril 30 de 2021

Scanned by TapScanner

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA 292 /2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ

Cédula de ciudadanía No. *1013635421* de *Bogotá D.C.*
Del título de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

24479

Scanned by TapScanner

República de Colombia

La Corporación Universitaria Iberoamericana

Personería Jurídica No. 0428 de enero de 1982

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Paola Andrea Mora Bermudez

C.C. 1013635421 Bogotá D.C.

aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Abril 17 de 2015

Rector

Decano

Secretaria General

Registrado en el folio 2034-2 Reg. 9511 del libro de Diplomas No. 20 Bogotá, D.C. Abril 17 de 2015

11031

Scanned by TapScanner

Corporación Universitaria Iberoamericana

ACTA DE GRADO 294 / 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ

Cédula de ciudadanía No. *1013635421* de *Bogotá D.C.*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

TATIANA RUIZ FARAH
Secretaria General

11031

Scanned by TapScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Cooperativo Altamira y Barrios Sur Orientales

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital
Según Resolución Nº. 7528 del 20 de Noviembre del año 1998.

Confiere a

Paola Andrea Mora Bermudez

T.I. Nº 921001-51970 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Jorge Roberto Amaya Pava
Rector

Sully Vanesa Cristancho Cifuentes
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a los 05 *días del mes de* Diciembre *de* 2004

No requiere registro, autenticación de firmas, ni uso de sellos según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y Ley 962 de Julio de 8 2005, Artículo 20 se suprimen los sellos

Scanned by TapScanner

Acta individual de grado

COLEGIO COOPERATIVO ALTAMIRA
Y BARRIOS SUR-ORIENTALES
Transversal 11A Este Nº. 44 -31 sur
Teléfono: 206 60 37
BOGOTÁ, D.C.

INSCRIPCIÓN DANE 311001001642
INSCRIPCIÓN SED 1617

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los (05) días del mes de diciembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y secretaria, en el COLEGIO COOPERATIVO ALTAMIRA Y BARRIOS SUR-ORIENTALES, Institución aprobada hasta nueva determinación en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según resolución Nº. 7528 del 20 de noviembre del año 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a Otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO; al graduando cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Paola Andrea Mora Bermudez

T.I. 921001-51970 de Bogotá

Es fiel copia del libro de Actas de grado Nº . **38** del 05 de diciembre de 2009, consta de **73** alumnos graduandos; comienza con el nombre de **Leidy Marcela Aguilar Prieto** y cierra con el nombre de **Claudia Patricia Zapata Reyes.**

Firmada por **JORGE ROBERTO AMAYA PAVA** (Rector) y **SULLY VANESA CRISTANCHO CIFUENTES** (Secretaria Académica).

En constancia se firma la siguiente Acta de Grado por quienes intervienen en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1991.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

JORGE ROBERTO AMAYA PAVA
C.C. 19.276.128 de Bogotá
Rector

SULLY VANESA CRISTANCHO CIFUENTES
C.C. 52.956.604 de Bogotá
Secretaria Académica

Scanned by TapScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.013.635.421 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a nuestra fundación a través de los siguientes contratos de prestación de servicios desempeñando el cargo de **AUXILIAR PEDAGÓGICA**:

- Del 14 de julio al 15 de diciembre del año 2011.
- Del 30 de enero al 14 de diciembre del año 2012.
- Del 14 de enero al 22 de abril del año 2013.
- Del 15 de mayo al 13 de diciembre del año 2013
- Del 13 de enero al 10 de marzo del año 2014.
- Del 11 de marzo al 15 de julio del año 2014.

Desarrollando las siguientes funciones:

1. Encargada como Auxiliar Pedagógica.
2. Elaborar y desarrollar el proceso artístico con los niños y las niñas del jardín.
3. Diseño y registro del desarrollo de actividades pedagógicas.
4. Evaluar el observador del desarrollo de dimensiones de los niños y las niñas.
5. Acompañamiento a familias.
6. Promoción y difusión de los derechos de los niños y las niñas.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, comprometida, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C.51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 2 Sur No. 7 A 14 Barrio Calvo Sur
Teléfonos: 4672162 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIT.899.999.061-9
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES
RADICADO N° F-2025-66529

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1013635421,** labora (o) con la Secretaría de Educación y registra (o) por concepto de tiempo laborado lo siguiente:

NOVEDADES	DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)	CARGO	GRADO /ESCALAFÓN
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	28/04/2019	26/02/2023	DOCENTE	2A
REAJUSTE SALARIAL	27/02/2023	14/01/2024	DOCENTE	2AE

FUNCIONES BASICA PREESCOLAR

RESOLUCION No.**003842 DEL 18 MARZO DE 2022** "POR LA CUAL ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE "

1.Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.

3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de si, y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.

4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.

5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

Se expide en Bogotá D., C. a los dieciocho días 18 de marzo de 2025

Cordialmente,



JHON JAIRO MENDIETA HERNÁNDEZ
Profesional Especializado
Grupo Certificaciones Laborales

Elaboro: C.R.A.
Av. Eldorado o. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu
Información: Línea 195

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número **1.013.635.421** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución en el Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución del convenio 7620 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

AUXILIAR DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

- Del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento

Powered by CamScanner

en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.

9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.

10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.

11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.

12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.

13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.

14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.

15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.

16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.

17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.

18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.

19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.

20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.

2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.

Powered by CamScanner

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los protocolos establecidos
17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los

Powered by CamScanner

horarios establecidos.

19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

Powered by CamScanner

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 19 días del mes de Mayo de 2025

Nombre: Paola Andrea Mora Bermúdez

Numero de cedula: 1013635421 de Bogotá D.C

Numero de contacto: 3138388028

Correo electrónico: paomora1225@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

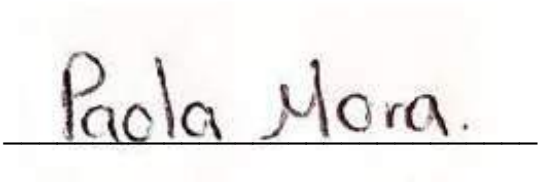
fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 19 de Mayo de 2025

Yo, Paola Andrea Mora Bermúdez, identificado con numero de cedula 1013635421 expedida en Bogotá D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 19 del mes Mayo del 2025 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:09:35 horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013635421,** Apellidos y Nombres **MORA BERMUDEZ PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO** , con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de mayo de 2025, a las 20:42:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013635421
Código de Verificación	1013635421250517204232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013635421** de BOGOTA D.C.
(MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271721490

PIB
20:43:28

Bogotá DC, 17 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013635421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:07:25 PM horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013635421**
Apellidos y Nombres: **MORA BERMUDEZ PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013635421 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2025 11:05 AM

Código Verificación: **7LDPRH8BST**

Válida hasta: **23/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1013635421, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 480058809

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Expedido de manera digital.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
ROSA CLAUDIA BETANCUR
CONTABILIDAD

Medellin, 6 de Febrero de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Certi43 / CCcx20241127.ps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1013635421, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250118	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 17 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot CER-AFI 28779095

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PAOLA ANDREA MORA BERMUDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1013635421,** se encuentra afiliado/a desde **02/06/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA